



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampériz Enguita  
02/07/2026 5:56



Ayuntamiento de  
Grañén

NIF: P2216200B

Urbanismo

Expediente 1854871K

### Providencia de Alcaldía

**Procedimiento:** Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana.

**Asunto:** Modificación aislada nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Grañén.

**Fecha de iniciación:** 01/07/2026

**Documento firmado por:** Alcaldía

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A los efectos de proseguir con la tramitación del expediente n.º 1854871K y a la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento               | Fecha/N.º  | Observaciones |
|-------------------------|------------|---------------|
| Propuesta de Secretaría | 01/07/2026 |               |
| Informe Jurídico        | 01/07/2026 | Favorable     |

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por los Servicios Técnicos Municipales, se redacte el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, así como el Documento Ambiental Estratégico, el cual deberá contener al menos la información prevista en el artículo 22.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención Ambiental, con arreglo a las determinaciones del Informe de Secretaría.

**SEGUNDO.** Que, una vez redactado, se remita, en su caso, el proyecto de modificación del Plan junto con el Documento Ambiental Estratégico, al órgano ambiental competente para que emita el Informe Ambiental Estratégico, en el que deberá pronunciarse sobre si la modificación aislada del Plan tiene o no efectos significativos sobre el medio ambiente.

**TERCERO.** Que se soliciten, en su caso, los informes que conforme a la legislación sectorial deban requerirse antes de la aprobación inicial.

**CUARTO.** Que, realizados todos los trámites anteriores, se remita el expediente a Secretaría para la emisión de Informe-Propuesta de Acuerdo.

**QUINTO.** Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía-Presidencia para su estudio y propuesta de aprobación provisional, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**SEXTO.** Que se faculte a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

En Grañén, a fecha de firma electrónica  
El Alcalde-Presidente,

Fdo: D. Carlos Sampériz Enguita

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACPD QLKK WLHN FD3X

**Providencia de Alcaldía - SEFYCU 6998844**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1